



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

ANTECEDENTES:

- I. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES", estableciendo en el punto 2 del Acuerdo Primero lo siguiente: *"PRIMERO. Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:*

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Bojórquez González Mayra Fabiola	Consejera Presidente	7 años
Pérez Juárez Madén Nefertiti	Consejera Electoral	6 años
Pech Campos Susana Candelaria	Consejera Electoral	6 años
Ac Ordoñez Francisco Javier	Consejero Electoral	6 años
López Díaz Ileana Celina	Consejera Electoral	3 años
Ortega Aranda Lizett del Carmen	Consejera Electoral	3 años
Poot López Luis Octavio	Consejero Electoral	3 años

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, comunique el contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales locales para los efectos legales conducentes. TERCERO. Las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales designados mediante este Acuerdo, deberán rendir la protesta de ley el día primero de octubre de 2014, en la sede del Organismo Público Local que corresponda. Para tales efectos, la o el Consejero designado como Presidente deberá convocar a sesión de Consejo el mismo día. La o el Consejero que sea designado como Presidente rendirá protesta de Ley y posteriormente tomará



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

protesta a las y los Consejeros Electorales que integren el Órgano Local. CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en las Gacetas Oficiales de las Entidades Federativas, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral así como en la página del Instituto Nacional Electoral y Estrados de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para conocimiento de las y los designados en los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”.

- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, aprobó el Acuerdo CG/06/14, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL”, estableciendo en su considerando VIII lo siguiente: “VIII. Los artículos 273 y 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7 párrafo segundo, de la fracción II, 8 y 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, disponen que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra facultado para integrar todas aquellas comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con el número de miembros de su seno que para cada caso acuerde el referido Consejo, serán presididas siempre por un Consejero Electoral y tendrán como Secretario Técnico al Director Ejecutivo que determine el Acuerdo respectivo quien asistirá a las reuniones con derecho a voz pero sin voto; debiendo presentar dichas comisiones ante el mismo Consejo, con motivo de los asuntos que se les encomienden, un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, y el Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las Comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les haya encomendado. Para efectos de lo anterior, el Consejo General tiene entre sus atribuciones, dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean señaladas en la Ley de Instituciones ya mencionada y en otras disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con el numeral 5 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.”

- III. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó el Acuerdo INE/CG431/2017, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, YUCATÁN Y ZACATECAS”, estableciendo en el punto PRIMERO punto 1.2; TERCERO y OCTAVO del Acuerdo lo siguiente: “PRIMERO. Se aprueban los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente: ... 1.2 Campeche (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como Anexo 2)

Nombre	Cargo	Periodo
JUAN CARLOS MENA ZAPATA	Consejero Electoral	7 años
FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS	Consejera Electoral	7 años
ABNER RONCES MEX	Consejero Electoral	7 años

TERCERO. Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, tomarán posesión del cargo el 1o de octubre de 2017, en sesión solemne conducida por la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral correspondiente, rindiendo la protesta de Ley en la sede del Organismo Público Local Electoral de la entidad correspondiente. OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de internet del Instituto Nacional Electoral y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de dichas entidades federativas, así como en los portales de internet de los respectivos Organismos Públicos Locales y los medios correspondientes en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.”



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

- IV. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 14ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2017, aprobó el Acuerdo CG/28/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES", estableciendo en su punto de acuerdo SEGUNDO lo siguiente: *"SEGUNDO.- Se aprueba integrar la Comisión de Organización Electoral, la cual funcionará a su vez como Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y también como Comisión Revisora de Convenios de Coalición, con los Consejeros Electorales siguientes: CC. Francisco Javier Ac Ordoñez, Susana Candelaria Pech Campos y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, entrarán en funciones cuando se presenten los supuestos establecidos en la normatividad legal aplicable, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones VIII, XII y XXII del presente documento."*
- V. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, consideró una pandemia el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el mundo, por la cantidad de casos de contagio, víctimas mortales y número de países afectados.
- VI. Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo intitulado "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia."
- VII. Que el 24 de abril de 2020, en reunión de trabajo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo JGE/03/2020 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACION CON LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)
- VIII. Que el 23 de julio de 2020, en la 2ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acuerdo CG/08/2020 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Periódico oficial del Estado, con fecha 24 de julio de 2020.

- IX. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2020, aprobó el Acuerdo INE/CG194/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO, DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE, CHIAPAS, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN Y SONORA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE SAN LUIS POTOSÍ", estableciendo en el punto PRIMERO punto 1.2; TERCERO y QUINTO del Acuerdo lo siguiente: "PRIMERO. Se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Durango y de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León San Luis Potosí y Sonora, de conformidad con los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como el análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los 8 dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente :... 1.2. Campeche (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, como Anexo 2)

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Clara Concepción Castro Gómez	Consejera Electoral	7 años

TERCERO. El Consejero Presidente del OPL de Durango y, las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, tomarán posesión del cargo el 24 de agosto de 2020. Asimismo, rendirán protesta de ley en sesión solemne del órgano máximo de dirección de los OPL correspondientes a las entidades mencionadas. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

Federación, en la Gaceta y portal de Internet del Instituto y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de las entidades involucradas en el presente proceso, así como en los portales de Internet de los OPL de los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, en los medios de difusión correspondientes en las entidades mencionadas”.

- X. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó el Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO YUCATÁN Y ZACATECAS”, estableciendo en su punto PRIMERO punto 1.3 del Acuerdo lo siguiente: **PRIMERO.** Se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California, así como, de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación, así como del análisis de la idoneidad de las y los aspirantes propuestos, asentado en los Dictámenes 1 al 19 que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente: **...1.3. Campeche** (Se adjunta el **Dictamen 3** con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las personas propuestas).

Nombre	Cargo	Periodo
Danny Alberto Góngora Moo	Consejero Electoral	7 años
Nadine Abigail Moguel Ceballos	Consejera Electoral	7 años

TERCERO. El Consejero Presidente del OPL de Baja California, así como, las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco Yucatán y Zacatecas, tomarán



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

posesión del cargo el 1 de octubre de 2020. Asimismo, rendirán protesta de ley en sesión solemne del Órgano máximo de dirección de los OPL correspondientes a las entidades mencionadas. SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de internet del Instituto y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de las entidades involucradas en el presente proceso, así como en los portales de internet de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco Yucatán y Zacatecas, en los medios de difusión correspondientes en las entidades mencionadas".

- XI. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/20, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", estableciendo en su punto de acuerdo SEGUNDO lo siguiente: "SEGUNDO.- Se aprueba integrar la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual funcionará a su vez como Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y también como Comisión Revisora de Convenios de Coalición, con las y los Consejeros Electorales: CC. Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo y Clara Concepción Castro Gómez fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XI y XXII del presente documento".

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente;** que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente;** que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

- III. **Artículos 1º, 3º, 242, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 272 fracción II, 273, 274, 278 fracciones II y XXXVII, y 289 fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente;** que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1 fracciones I y 2, 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.2, inciso b), 5 fracción XVI, 6, 7, fracción I del párrafo segundo, 8, 9, 10, 11, 13, 39, 40 fracciones II y VIII, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche;** que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con los artículos 24 Base V de la



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020**

Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 273 y 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 5 fracción XVI, 7 fracción I, 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal como se señaló en el punto II del apartado de antecedentes el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra facultado para integrar todas aquellas comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con el número de miembros de su seno que para cada caso acuerde el referido Consejo, serán presididas siempre por un Consejero Electoral y tendrán como Secretario Técnico a la o el Director Ejecutivo que determine el Acuerdo respectivo quien asistirá a las reuniones con derecho a voz pero sin voto.
- III. Que los artículos 288 fracción XI, 289 fracción XI y 290 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, en armonía con lo dispuesto por los artículos 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y conforme a los Acuerdos CG/06/14, CG/16/16, CG/28/17 y CG/18/20 disponen que corresponde a los titulares de: la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Unidades y Órganos Técnicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actuar como Secretarios Técnicos de las Comisiones: de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Revisora de Convenios de Coalición y Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, de Quejas, y el Comité de Seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 en el Estado de Campeche; en la forma y términos que les correspondan.
- IV. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13 establece que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

- V. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 establece que todo informe, dictamen, proyecto de resolución o acuerdo que emita cualquiera de los órganos del Instituto deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos; por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; rinde el siguiente:

INFORME:

La Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas durante el ejercicio fiscal 2020, dio cabal seguimiento de las acciones desarrolladas en estricto apego a las Políticas y Programas aprobadas por el Consejo General del Instituto para este año, así como a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, conforme a las siguientes:

ACTIVIDADES:

I. Generales de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas:

Mes de enero.

1. El 9 de enero de 2020, se celebró reunión de la Comisión en la que se dio a conocer el Acuerdo No. CG/15/19, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RENUEVA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL"; y se aprobó el "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2019".

Mes de septiembre.

2. El 30 de septiembre de 2020, se celebró reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de mayo de 2020, del Decreto Número 135 donde se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y las actividades preparatorias para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

✓
Gm




INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

Mes de octubre.

3. El 9 de octubre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el Acuerdo CG/18/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se aprobó la propuesta del procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; y se analizó y aprobó turnar la propuesta de Lineamiento para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
4. El 12 de octubre de 2020, se llevó a cabo reunión virtual de la Comisión en la que se realizó la revisión de las especificaciones técnicas requeridas en las diversas etapas del procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
5. El 22 de octubre de 2020, se desahogó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el Acuerdo CG/23/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en el que se dio a conocer el concentrado de registro de aspirantes del periodo del 15 al 21 de octubre de 2020, así como lo supuestos de casos y se aprobó como se les debe dar respuestas.
6. El 26 de octubre de 2020, se desahogó reunión virtual de la Comisión en la que se trataron asuntos relacionados con los diferentes modelos de la credencial para votar con el Lic. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal del Registro Federal de Electores, del Instituto Nacional Electoral, de la Junta Local en Campeche.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

7. El 28 de octubre de 2020, se desahogó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en la que se trató sobre la publicación de la Convocatoria en los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en las instituciones, corporaciones o asociaciones y se habló del concentrado de registro de aspirantes del periodo del 15 al 28 de octubre de 2020 y los concentrados de registro de aspirantes por municipio y distrito.
8. El 30 de octubre de 2020, se desahogó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer los avances en el desarrollo de los sistemas informáticos a cargo de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, relativos de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Mes de noviembre.

9. El 6 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en la que se trataron las omisiones o irregularidades de los documentos presentados por los aspirantes y se aprobó realicen subsanaciones o aclaraciones en el periodo del 9 al 11 de noviembre de 2020.
10. El 12 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se hizo la revisión de las especificaciones técnicas requeridas en las actividades de aplicación de examen de conocimientos y entrevistas del procedimiento para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
11. El 13 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, se presentó y aprobó la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y acceden a la etapa de examen, así como la fecha y horario en que se aplicarán, la "CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES" y se informe a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante Consejo General del Instituto Electoral, que los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año, podrán consultar los expedientes digitales de las



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

y los aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales, para que emitan sus observaciones por escrito dirigido a la Comisión.

12. El 18 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer la propuesta de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, para su análisis y posterior aprobación, y se aprobó sea analizado por los integrantes de la comisión, y que sus observaciones se den a conocer en una reunión de trabajo posterior que la comisión celebre para tal fin, con la finalidad de que dichas modificaciones formen parte integrante de los "Lineamientos".
13. El 18 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en la que se aprobó la elaboración del examen por parte de la o el Consejero evaluador y el documento en el que se plasmaron las "CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ELECTORALES" que deberán observar las y los aspirantes el día del examen.
14. El 25 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en la que se informó la notificación a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto, la exhibición de los expedientes digitales de las y los aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales; y correos electrónicos de diversos aspirantes que por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor no presentaron su examen y se aprobó una nueva reprogramación de examen para ellos.
15. El 26 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el proyecto de convocatoria de elecciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 el proyecto de cronograma de las actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; y el proyecto de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los consejos electorales distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en la que se aprobó que dichos documentos sean analizados por los integrantes de la Comisión, y sus observaciones se den a conocer en una reunión de trabajo posterior



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

que la Comisión celebre para tal fin, de igual manera, se dio a conocer los oficios No. CECPC/06/2020 y CECPC/08/2020, de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto.

16. El 27 de noviembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer la propuesta de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en la que se aprobó que dicho documento sea analizado por los integrantes de la Comisión, y sus observaciones se den a conocer en una reunión de trabajo posterior que la Comisión celebre para tal fin y una modificación a los lineamientos de candidatura independientes.

Mes de diciembre.

17. El 2 de diciembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el seguimiento y avance al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; en al que se exhibieron los documentos: **"LISTADO DE ASPIRANTES MUJERES QUE ACREDITARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ACCEDEN A LA ETAPA DE ENTREVISTA Y VALORACIÓN CURRICULAR"**; **"LISTADO DE ASPIRANTES HOMBRES QUE ACREDITARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ACCEDEN A LA ETAPA DE ENTREVISTA Y VALORACIÓN CURRICULAR"**; **"LISTADO DE ASPIRANTES QUE NO ACREDITARON EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS"**; y el **"CALENDARIO DE ENTREVISTAS A DISTANCIA Y CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN"**.
18. El 2 de diciembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer la aprobación del proyecto de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; la aprobación del proyecto de modificación a los Lineamientos para el Registro de Candidaturas Independientes a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021; y se dio a conocer el oficio No. PCG/1033/2020 de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
19. El 2 de diciembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se dio a conocer el oficio No. PCG/1033/2020 y sus anexos, de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a la Comisión de Igualdad y Género y Derechos Humanos del Instituto.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE 2020

20. El 16 de diciembre de 2020, se realizó reunión virtual de la Comisión en la que se aprobó dar a conocer al Consejo General, la Convocatoria al Proceso Electoral, Cronograma y formato actualizado de la Convocatoria de observadores.
21. La Comisión actualmente continúa realizando actividades relativas al procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales y municipales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Esta Comisión en el ejercicio de sus funciones correspondientes informa que se cumplieron todos los objetivos señalados en el acuerdo específico del Consejo General, que le fueron encomendados, apegadas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como a los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad rectores de nuestra actividad electoral.

SEGUNDA: Resulta imprescindible mencionar la coordinación con las Direcciones Ejecutivas y los órganos técnicos de este Instituto Electoral, que permitieron el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Por lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que se informa al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE



MTRO. ABNER RONCES MEX,
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.



MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ,
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN.



LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".